

**FUNDACION REGIONAL DE
ASESORIA EN DERECHOS
HUMANOS**

ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado al 31 de diciembre del
2023, con opinión de los auditores
independientes.

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Contenido:

Estado de situación financiera	- 3 -
Estado de resultados	- 4 -
Estados de cambios en el patrimonio	- 5 -
Estados de flujos de efectivo	- 6 -
Notas a los estados financieros	- 8 -

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio de:
FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, al 31 de diciembre del 2023 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, al 31 de diciembre del 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor" en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Fundación es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Fundación.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede involucrar complicidad, alteración, omisiones intencionales, declaraciones falsas y elusión del control interno.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno que es relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Fundación.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada, así como las estimaciones contables y las declaraciones realizadas por la Administración.
- Establecemos si el supuesto de negocio en marcha es usado por la Administración y basados en la evidencia de auditoría concluimos si existe una incertidumbre importante sobre hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos la existencia de una incertidumbre significativa, estamos obligados a incluir en nuestro informe de auditoría las revelaciones en los estados financieros separados; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Fundación deje de ser un negocio en funcionamiento.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, las transacciones y eventos subsecuentes que permitan una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, entre otros temas, el alcance, la oportunidad y los hallazgos de auditoría que identificamos durante nuestra revisión.

Otros asuntos

Los estados financieros de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, al 31 de diciembre del 2022 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe emitido con fecha abril del 2023, contiene una opinión sin salvedades.



Quito, junio 04, 2024
Registro No. 680



Patricio Cruz
Licencia No. 17-9101

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf: (593-4) 3883841
info@etl.com.ec

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Notas	31 de Diciembre	
		2023	2022
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes	4	56.906	88.140
Otras cuentas por cobrar	5	46.851	46.553
Impuestos por recuperar	6	52.432	52.236
Total activos corrientes		156.189	186.929
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedad y equipo	7	38.493	49.325
Total activos no corrientes		38.493	49.325
Total activos		194.682	236.254
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Otras cuentas por pagar	8	31.611	33.143
Ingresos diferidos - proyectos por ejecutar	9	106.412	113.792
Impuestos por pagar	6	1.874	1.222
Beneficios empleados		3.405	3.572
Total pasivos corrientes		143.302	151.729
PATRIMONIO			
Aportes	14	4.000	4.000
Donaciones	15	180.287	200.787
Excedentes acumulados	16	(120.262)	(110.543)
Déficit del ejercicio		(12.645)	(9.719)
Total patrimonio		51.380	84.525
Total pasivos y patrimonio		194.682	236.254



Verónica Yuquitema
Representante legal



Mónica Cruz
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE RESULTADOS
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Notas	31 de Diciembre	
		2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	10	444.577	476.060
Gastos operacionales	11	(458.630)	(486.915)
DÉFICIT OPERACIONAL		(14.053)	(10.855)
<u>Otros ingresos y gastos:</u>			
Otros ingresos		1.408	1.136
DÉFICIT NETO		(12.645)	(9.719)

Verónica Yuquilema
 Representante legal

Mónica Cruz
 Contadora General

Ver notas a los estados financieros

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
 (Expresados en dólares estadounidenses)

Descripción	Notas	Aportes	Donaciones	Resultados acumulados		Total
				Excedentes acumulados	Déficit del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre del 2021	14 o 16	4,000	180,787	(100,658)	(9,885)	74,244
Transferencias entre cuentas patrimoniales				(9,885)	9,885	-
Donaciones			20,000		(9,719)	20,000
Déficit del ejercicio					(9,719)	(9,719)
Saldos al 31 de diciembre del 2022	14 o 16	4,000	200,787	(110,543)	(9,719)	84,525
Transferencias entre cuentas patrimoniales				(9,719)	9,719	-
Ajustes			(20,500)		(12,645)	(20,500)
Déficit del ejercicio					(12,645)	(12,645)
Saldos al 31 de diciembre del 2023	14 o 16	4,000	180,287	(120,262)	(12,645)	51,380


 Verónica Yuguitema
 Representante legal


 Mónica Cruz
 Contadora General

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibido de donaciones y contribuciones	444.577	476.060
Pagado a proveedores y empleados	(447.964)	(475.860)
Utilizado en otros	(7.347)	(146.901)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(10.734)	(146.701)
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Utilizado en) proveniente de otros	(20.500)	20.000
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de financiamiento	(20.500)	20.000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:		
Disminución neta durante el año	(31.234)	(126.701)
Saldos al comienzo del año	88.140	214.841
Saldos al final del año	56.906	88.140

(Continúa...)

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2023	2022
CONCILIACIÓN DEL DÉFICIT NETO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Déficit neto	(12.645)	(9.719)
Ajustes para conciliar el déficit neto con el efectivo neto utilizado en actividades de operación		
Depreciaciones	10.832	10.832
Cambios en activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar	(298)	(45.397)
Impuestos por recuperar	(197)	(391)
Otras cuentas por pagar	(8.913)	(101.024)
Impuestos por pagar	653	(1.224)
Beneficios empleados	(166)	222
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(10.734)	(146.701)



Verónica Yuquilema
 Representante legal



Mónica Cruz
 Contadora General

Ver notas a los estados financieros

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

1.	Información general	- 9 -
2.	Situación financiera en el país	- 9 -
3.	Políticas contables significativas	- 10 -
4.	Efectivo y equivalentes	- 11 -
5.	Otras cuentas por cobrar	- 12 -
6.	Impuestos por recuperar y pagar	- 12 -
7.	Propiedad y equipo	- 12 -
8.	Otras cuentas por pagar	- 13 -
9.	Ingresos diferidos - proyectos por ejecutar	- 13 -
10.	Ingresos de actividades ordinarias	- 14 -
11.	Gastos operacionales	- 14 -
12.	Impuesto a la renta	- 14 -
13.	Reformas tributarias	- 15 -
14.	Aportes	- 23 -
15.	Donaciones	- 23 -
16.	Excedentes acumulados	- 23 -
17.	Eventos subsecuentes	- 23 -
18.	Aprobación de los estados financieros	- 23 -

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS

1. Información general

FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS, fue constituida con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regida por las disposiciones del Título XXX del Libro 1 del Código Civil.

La FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS tiene su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. 10 de agosto N34-80 y Rumipamba, parroquia Rumipamba de la provincia de Pichincha.

La Fundación tiene como objetivo principal el brindar asesoramiento y asistencia legal a personas o grupos en situaciones de vulnerabilidad; proporcionar capacitación legal en derechos humanos a diferentes sectores de la sociedad, sobre el manejo de los recursos internos y externos de protección, así como también de los mecanismos formales y no formales de defensa; efectuar investigaciones jurídico sociales en el campo de los derechos humanos; aportar a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos como base de una democracia real y participación, entre otros afines.

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos tiene los siguientes objetivos:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia legal a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad.
- b) Proporcionar capacitación legal en derechos humanos a diferentes sectores de la sociedad, sobre el manejo de los recursos internos y externos de protección, así como también los mecanismos formales y no formales de defensa.
- c) Realizar tareas de coordinación con sectores educativos a fin de emprender jornadas de formación de derechos humanos.
- d) Efectuar investigaciones jurídico sociales en el campo de los derechos humanos.
- e) Impulsar procesos de reforma legal que refuercen el sistema interno de protección de los derechos humanos.
- f) Impulsar procesos de protección de la salud mental de la población por medio de la promoción y defensa de los derechos humanos.
- g) Brindar asesoramiento y asistencia bio-psico-social a víctimas de violencia o grupos que trabajan con esta problemática.
- h) Apoyar al trabajo en derechos humanos que vienen impulsando diversos organismos locales y regionales.
- i) Mantener contacto y realizar acciones conjuntas con organizaciones de derechos humanos locales, regionales e internacionales.
- j) Ser una entidad de referencia nacional e internacional en derechos humanos que trabaje profesional, integral e interdisciplinariamente, para prevenir y enfrentar los efectos de políticas sociales, económicas y militares adversas a la dignidad humana que afecten fundamentalmente a grupos sociales en situación de riesgo.
- k) Aportar a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos como base de una democracia real y participativa.

2. Situación financiera en el país

De acuerdo con el Banco Central del Ecuador, al cierre del año 2023 el país creció en un 1.4%, que equivale a la mitad de lo proyectado a inicios del período y se debe a factores externos e internos como: la guerra entre Rusia y Ucrania, la recesión mundial, el alza global de las tasas de interés, las deficiencias en la matriz energética, la inseguridad provocada por el crimen organizado y la incertidumbre política originada por la muerte cruzada que generó elecciones anticipadas y la posesión de un nuevo gobierno.

Al inicio del período 2024, la economía del país se ve afectada por el decreto ejecutivo de estado de excepción y el reconocimiento del conflicto armado interno; sin embargo, con la finalidad de contrarrestar el impacto económico y el déficit fiscal el Gobierno ha implementado como parte de su plan económico reformas tributarias que buscan incrementar la recaudación fiscal, la priorización de la inversión y reducción del gasto público, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, reformas en los ámbitos de la contratación pública, la asistencia social, la calidad y transparencia de la información fiscal y el fortalecimiento de la administración tributaria. Adicionalmente, se han realizado varias negociaciones con organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, para mitigar los efectos de las situaciones antes descritas, restaurar la estabilidad macroeconómica y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

3. **Políticas contables significativas**

3.1 **Bases de presentación y declaración de cumplimiento**

Los Estados Financieros de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador aplicables al 31 de diciembre del 2023 y 2022.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Entidad opera. La moneda funcional y de presentación de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Fundación en la preparación de sus estados financieros y aplicadas de manera uniforme al período que se presentan.

3.2 **Efectivo**

Corresponde a los valores mantenidos por la Fundación en efectivo y en bancos sin restricciones. En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

La Fundación mantiene cuentas bancarias específicas para cada uno de los proyectos en ejecución.

3.3 **Negocio en marcha**

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. La **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS** es una Fundación con antecedentes de negocio en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo con su constitución.

3.4 **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por donaciones son reconocidos cuando se confirman la acreditación en las cuentas bancarias los valores transferidos por los donantes y de acuerdo con el avance de cada proyecto.

3.5 **Donaciones por ejecutar**

Corresponde a las ayudas económicas recibidas para la ejecución de proyectos que no han sido utilizados o ejecutados; valores que según las condiciones establecidas en los contratos de cooperación se registran inicialmente como pasivos diferidos para posteriormente ser reconocidos como ingresos, conforme la Fundación justifica la utilización de los fondos.

De acuerdo con los convenios de donación o cooperación suscritos con los donantes o cooperantes, el superávit o déficit de efectivo a la finalización de los proyectos es registrado como ingreso o gasto.

3.6 **Propiedad y equipo**

Los saldos de propiedad y equipo están registrados a un valor equivalente al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda.

Las ganancias, pérdidas por retiros o ventas de los mismos y las reparaciones y mantenimiento se incluyen en los superávit o déficit del ejercicio en que se incurren. Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas.

La depreciación de propiedad y equipo se calcula de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, aplicando los siguientes porcentajes anuales:

Grupo	Tiempo
Edificios	20 años
Vehículos	5 años

3.7 Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.8 Estado de Flujo de Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.9 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2023 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

3.10 Compensación de transacciones y saldos

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los estados financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

3.11 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

4. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2023	2022
Bancos	46.906	65.128
Depósitos a plazo (inversiones)	10.000	23.012
Total	56.906	88.140

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

Los depósitos a plazo, clasificados como efectivo y equivalentes, vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones, las que detallamos a continuación:

2023			
Tipo de papel	Institución	Tasa de interés	Capital
Certificado de deposito	Banco Bolivariano	7.50%	10.000
Total			10.000

2022			
Tipo de papel	Institución	Tasa de interés	Capital
Certificado de deposito	Banco Bolivariano	4.75%	12.566
Certificado de deposito	Banco Bolivariano	7.50%	10.446
Total			23.012

5. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2023 y 2022, se muestran a continuación:

	31 de Diciembre	
	2023	2022
Proyectos	41.114	-
Anticipos	2.955	3.108
Otras cuentas	2.782	20.473
Cuentas Pan para el Mundo	-	22.972
Total	46.851	46.553

6. Impuestos por recuperar y pagar

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, la composición de los saldos de impuestos por recuperar y pagar se presenta a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Impuestos por recuperar		
Impuesto al valor agregado	51.821	51.625
Retenciones por Impuesto al valor agregado	611	611
Total impuestos por recuperar	52.432	52.236
Impuestos por pagar		
Retenciones por impuesto a la renta	1.874	1.222
Total impuestos por pagar	1.874	1.222

Tanto los impuestos por recuperar como los impuestos por pagar van a ser recuperados y cancelados en el corto plazo

7. Propiedad y equipo

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 los saldos de propiedad y equipo son los siguientes:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Edificios	73.822	73.822
Vehículos	35.705	35.705
Depreciación acumulada	(71.034)	(60.202)
Total	38.493	49.325

2023			
Descripción	Saldo al inicio del año	Adiciones	Saldo al final del año
Edificios	73.822	-	73.822
Vehículos	35.705	-	35.705
Total	109.527	-	109.527
Depreciación acumulada	(60.202)	(10.832)	(71.034)
Total	49.325	(10.832)	38.493

2022			
Descripción	Saldo al inicio del año	Adiciones	Saldo al final del año
Edificios	73.822	-	73.822
Vehículos	35.705	-	35.705
Total	109.527	-	109.527
Depreciación acumulada	(49.369)	(10.833)	(60.202)
Total	60.158	(10.833)	49.325

8. Otras cuentas por pagar

A continuación se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2023 y 2022:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Cuentas por pagar proyectos	22.151	22.376
Otras cuentas	6.595	7.805
Cuentas por pagar IESS	2.865	2.962
Total	31.611	33.143

9. Ingresos diferidos - proyectos por ejecutar

Corresponde a los saldos de las donaciones recibidas de acuerdo con los convenios de cooperación de los proyectos, los cuales se encuentran pendientes de ejecución, el detalle al 31 de diciembre del 2023 y 2022:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Fondos por liquidar:		
Proyecto NED	33.173	21.129
Proyecto LEF	27.318	20.286
Proyecto PPM	12.121	-
Union Europea	10.721	17.116
Proyecto Defensores	5.466	9.073
Proyecto Buenas Practicas	403	-
Proyecto Defensores 21	-	29.540
Total	89.202	97.143
Contribuciones: *		
Contribuciones para proyecto UE-Buenas Practicas	14.528	15.036
Contribuciones para proyecto Gobernanza	1.470	1.470
Contribuciones para INREDH	1.212	143
Total	17.210	16.650

* Valores correspondiente a la contraparte que asume INREDH en los diferentes proyectos ejecutados.

10. Ingresos de actividades ordinarias

Un resumen de los ingresos reportado en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Proyecto UE-Defensores	127.348	134.793
Proyecto Pan Para Mundo	112.711	114.060
Contribuciones Para INREDH	76.857	56.640
Proyecto 11.11.11.	48.403	47.455
Proyecto NED	45.506	20.519
Proyecto LEF	32.932	19.679
Proyecto Talleres PAV	466	2.584
Proyecto Buenas Prácticas	354	75.970
Donación	-	4.360
Total	444.577	476.060

11. Gastos operacionales

Un resumen de los gastos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Gastos INREDH:		
Gastos en personal	73.197	36.905
Depreciaciones	10.832	10.832
Servicios de terceros	8.011	4.434
Total	92.040	52.171
Proyecto Unión Europea Defensores	127.348	134.793
Proyecto Pan para el Mundo	112.711	114.060
Proyecto 11.11.11	48.093	47.455
Proyecto NED	45.506	20.519
Proyecto LEF	32.932	19.680
Proyecto Unión Europea Buenas Prácticas	-	98.237
Total	366.590	434.744

12. Impuesto a la renta

La **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS**, por tratarse de una organización de derecho privado sin fines de lucro, sus ingresos, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario, están exonerada del pago del impuesto a la renta.

Para que la **FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS** esté exenta del pago del impuesto a la renta es necesario que cumpla requisitos formales establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es:

1. Sean exclusivamente sin fines de lucro y que sus bienes ingresos y excedentes no sean repartidos entre sus socios o miembros sino que se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines específicos;
2. Se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios; y.
3. Sus bienes e ingresos constituidos conforme lo establecido en esta norma se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas. Así mismo que los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico sean invertidos en su objeto social hasta el cierre del siguiente ejercicio en caso de que esta disposición no pueda ser cumplida deberán informar al Servicio de Rentas Internas con los justificativos del caso.

En caso de la administración tributaria, mediante actos de determinación o por cualquier otro medio, compruebe que las instituciones no cumplen con los requisitos arriba indicados, deberán tributar sin exoneración alguna, pudiendo volver a gozar de la exoneración, a partir del ejercicio fiscal en el que se hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y este Reglamento, para ser considerados como exonerados de Impuesto a la Renta.

Adicionalmente; e artículo 20 de la misma ley menciona sobre los deberes formales de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro son los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pagos de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la administración tributaria.

Mediante la RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC15-00003216 se establece el porcentaje mínimo de aportaciones o donaciones con que deben constituir sus ingresos las instituciones de carácter privado sin fines de lucro para ser considerados como exentos del pago del impuesto a la renta.

Para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro accedan a la exención del pago del impuesto a la renta, por cada periodo fiscal, sus ingresos deberán estar constituidos con al menos el 5% de aportaciones o donaciones

Las donaciones provendrán de aportes o legados en dinero o en especie, como bienes y trabajo voluntario, provenientes de los miembros, fundadores u otros, como la cooperación no reembolsable, y de la contraprestación de servicios.

A continuación, se indica el porcentaje de cumplimiento de donaciones obtenidas por la Fundación correspondiente a los años 2023 y 2022, respectivamente:

Descripción	31 de Diciembre	
	2023	2022
Total ingresos	445.984	477.196
Donaciones recibidas	368.230	437.328
% mínimo de donaciones mantenidas por la Fundación	82,57%	91,65%

13. Reformas tributarias

A continuación, se resumen las principales reformas tributarias que fueron de aplicación en el periodo 2023:

Decreto Ejecutivo 586

El 10 de noviembre del 2022, se publicó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo No. 586, en el cual se reformaron varios cuerpos normativos de materia tributaria, política comercial e inversiones con enfoque al desarrollo económico, a continuación, los cambios más importantes:

Reforma al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios:

Únicamente las transacciones que no superen los USD 50 podrán ser consignadas con la leyenda "consumidor final".

Reformas al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Deducciones del Impuesto a la Renta

Remuneraciones y beneficios sociales.- las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio o jubilación patronal deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Depreciación de activos fijos.- no se podrá solicitar la depreciación acelerada de activos fijos, en casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado de bienes (Art. 28, numeral 6, literal c) de la norma anterior.

Pérdidas.- la pérdida o descuento generado en la venta de activos financieros correspondiente a créditos comerciales o cartera que se negocien fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas, no serán deducibles para las personas naturales y entidades no financieras.

Límite de deducibilidad para regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas.- desde el año 2023 sólo será deducible hasta un valor equivalente al 5% de los ingresos gravados en el respectivo ejercicio por gasto de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, salvo los siguientes casos:

Contribuyentes que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, el límite corresponderá al 10% del total de los activos.

Para quienes tuvieren como única actividad la prestación de servicios técnicos a partes independientes

Cuando el total de operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría reportadas dentro de un ejercicio fiscal no superen 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales.

Si el activo por el cual se están pagando regalías a partes relacionadas hubiere pertenecido a la sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador en los últimos 20 años no será deducible el gasto en su totalidad.

Las operaciones de naturaleza financiera no serán consideradas como servicios técnicos, administrativos o de consultoría el acceso a información, a espacio físico, a capacidad de transmisión de datos y similares

Impuestos diferidos

Provisiones por deterioro de los activos financieros de entidades no financieras.- a partir del ejercicio fiscal 2023 se reconocerá el impuesto diferido sobre el deterioro generado por el valor del deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables, que excedan los límites de deducción, serán no deducibles en el período que se registren contablemente, pero se reconocerá un impuesto diferido por este excedente, el cual deberá ser utilizado en el ejercicio fiscal en el cual se cumplan los plazos y condiciones previstos para la eliminación de las cuentas incobrables, o cuando se produzca la venta del activo financiero.

Depreciación.- a partir del ejercicio fiscal 2023 se reconocerá el impuesto diferido sobre la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación, deberá ser considerada como no deducible, pero se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual deberá ser utilizado a partir del período fiscal siguiente al que finalice la vida útil establecida financieramente.

Reducción de tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), y la reducción de las tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El 10 de enero de 2023, el Ex Presidente de la República emitió los Decretos Ejecutivos No. 643, 644 y 645 que disponen la reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), y la reducción de las tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):

Impuesto a la Salida de Divisas

- A partir del 01 de febrero de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0,25%), es decir hasta 3.75%
- Del 01 de julio de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0,25%), es decir hasta 3.50%.
- Del 31 de diciembre de 2023, redúzcase la tarifa en uno punto cincuenta puntos porcentuales (1,50%), es decir hasta 2%.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 98 de 29 de diciembre de 2023, el Presidente de la República, derogó la medida de reducción de tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas y estableció una tarifa del 3.50% hasta el 31 de diciembre de 2024.

Impuesto al Valor Agregado

Se reduce la tarifa general del IVA del 12% al 8% a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas durante los siguientes días indicados:

- Feriado de carnaval (18, 19, 20 y 21 de febrero del 2023)
- Feriado por semana santa (07, 08 y 09 de abril del 2023)
- Feriado por día de los difuntos e independencia de Cuenca (02, 03, 04 y 05 de noviembre del 2023)

Impuesto a los Consumos Especiales

Se reduce la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), buscando reducir el contrabando, inseguridad y la informalidad.

Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta

Mediante Registro Oficial No. 234 de 20 de enero de 2023, se emitió la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta con el objetivo de fortalecer, promover, garantizar y ejecutar la transversalización del enfoque de género y multiculturalidad a través de la generación de incentivos y políticas públicas que motiven a la población civil a la potencialización de las mujeres en su diversidad, principalmente para aquellas que han sido víctimas de violencia, o se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ámbito tributario

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.- por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres, se podrá aplicar una deducibilidad adicional de hasta el 140% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, en función del tiempo de permanencia de la trabajadora en la plaza de trabajo.

En caso de terminación de la relación laboral por cualquier causa, este incentivo tributario podrá seguir siendo aplicable siempre que la plaza de trabajo sea llenada por otra trabajadora bajo las mismas condiciones salariales y contractuales.

En este caso, el tiempo de permanencia en la plaza de trabajo será acumulable, pudiendo gozar de este incentivo tributario hasta por 3 ejercicios fiscales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nuevas plazas de la nómina total	Tiempo del beneficio en meses
Alcanzan entre el 10% y el 25%	12
Alcanzan entre el 25.01% y el 50%	24
Superan el 50%	36

Ámbito societario

Reformas a la Ley de Compañías.- todas las Compañías mercantiles, al momento de la conformación de sus directorios, cuando estos tengan 3 o más integrantes, deberán observar que por cada 3 integrantes uno de ellos sea mujer.

Otras reformas

Reformas al Código del Trabajo.- en cuanto a los siguientes enunciados:

- Prácticas prohibidas en la contratación
- Licencia de maternidad
- Directrices

Reformas a la Ley de Pasantías del Sector Empresarial.- para el cumplimiento de los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tiempo de actividad y del tamaño de las mismas, la inclusión de personas de género femenino tendrá un 0.5 adicional a la sumatoria personal.

Ley Orgánica Reformatoria para la Atracción y Fomento de Inversiones para el Desarrollo Productivo

El 23 de mayo de 2023, el Presidente de la República expidió el Decreto Ley Orgánica Reformativa para la Atracción y Fomento de Inversiones para el Desarrollo Productivo, mediante el que se realizan algunas reformas a varios cuerpos normativos:

Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Trato a las inversiones e inversionistas.

- Los inversionistas nacionales y extranjeros al igual que sus inversiones gozarán de igualdad de condiciones respecto a la administración, operación, expansión y transferencia de sus inversiones, de trato justo y equitativo.
- No serán objeto de medidas arbitrarias o discriminatorias.
- Los inversionistas extranjeros gozarán de protección y seguridades integrales por lo que tendrán la misma protección que reciben los ecuatorianos observando principios de legalidad, trato justo, calidad y transparencia.

Provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares

El 25 de julio de 2023 se emite la circular NAC-DGECCGC23-00000006 dirigida a los sujetos pasivos que efectúen provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares, en la que se establece:

- El reconocimiento de impuestos diferidos por las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Las provisiones para atender los pagos de desahucio y de pensiones jubilares patronales deben ser consideradas como gastos no deducibles en el período que hayan sido registradas contablemente y originan una diferencia temporaria que permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido (AID).
- Las provisiones de jubilación patronal y desahucio que no sean utilizadas deberán ser reversadas contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no en el ejercicio que fueron provisionados, incluso cuando no se cumplan las condiciones para el pago de la jubilación patronal o desahucio.

Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar

Mediante decreto ejecutivo No. 876 del 15 de septiembre del 2023, el Presidente de la República, expidió el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, que reforma la siguiente normativa:

Régimen RIMPE y Negocio Popular

- Los contribuyentes negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos mientras que los emprendedores deberán llevar contabilidad cuando cumplan los montos previstos.
- Los contribuyentes bajo régimen RIMPE, la tarifa impositiva que le corresponde no será objeto de incremento por incumplir con el reporte de su composición societaria.
- Se eliminan las obligaciones relacionadas con el Impuesto a los Consumos Especiales.
- Se elimina el catastro referencial de contribuyentes RIMPE publicado por el SRI.
- Se agrega como actividades excluidas del régimen a:
 - Los mandatos y representaciones, así como a los comisionistas.
 - Las actividades de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Retención en la Fuente a los contribuyentes sujetos al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

Negocios populares:

- No se realizarán retenciones por Impuesto a la Renta ni IVA a los negocios populares.

- Al régimen de emprendedores se le realizarán retenciones por Impuesto a la Renta e IVA, a menos que, dichos pagos se realicen vía tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago
- Los negocios populares no presentarán declaraciones de IVA

Emprendedores:

- Se realizarán las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en los porcentajes establecidos para el régimen general en las Resoluciones No. NAC-DGERCGC14-00787 y No. NAC-DGERCGC20- 00000061, respectivamente.
- De conformidad con la normativa vigente, cuando los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago; no se realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta ni IVA.

Régimen Tributario del Sector Minero

- Las inversiones de preparación y desarrollo del yacimiento deberán amortizarse de manera específica para cada concesión minera, utilizando el método de Unidades Producidas a partir del inicio de la producción.

Impuesto a la Renta Único para Operador es de pronósticos deportivos

- Las actividades de pronóstico deportivo se consideran a las que se permite a los usuarios o clientes predecir el resultado de una competencia deportiva, no solo basándose en el azar, sino también en un análisis de probabilidad relacionado con el éxito de un deportista o deportistas.
- Se incluye como agente de retención del Impuesto a la Renta a los operadores de Pronósticos Deportivos.

Impuesto a la Renta

Para el cálculo de Impuesto a la Renta se considerará gastos no deducibles los siguientes enunciados:

- Pérdida por transferencia de activos financieros
- Pérdida por transferencia ocasional de inmuebles
- Auspicios y patrocinios

Decreto Ley de Urgencia Económica de creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables (IRBP)

El 21 de septiembre de 2023, mediante el Registro Oficial No. 401, se crea el impuesto para el embotellamiento la tarifa corresponde a dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,02) por cada botella plástica PET no retornable de:

- Bebidas en botellas plásticas PET no retornables, que abarca a bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua.
- En la desaduanización de bebidas importadas bajo régimen de consumo.

Exoneraciones:

Están exentos del impuesto los productos lácteos y medicamentos embotellados o importados en botellas de plástico PET no retornables.

Reformas a la Retención en la Fuente de IVA

El 10 de octubre de 2023, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC23- 00000026 el Servicio de Rentas Internas fijó los porcentajes de retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nuevos agentes de retención

- Las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país.

Sujetos pasivos a los que no se realiza Retención en la Fuente de IVA

- Sociedades creadas para el desarrollo de proyectos públicos bajo la modalidad de asociación público-privada (APP), siempre y cuando este beneficio conste total o parcialmente, en los pliegos de bases económicas y en el plan económico-financiero adjudicado.
- Personas naturales y sociedades categorizadas como emprendedores dentro del RIMPE cuando se pague a través de: tarjeta de crédito, débito, transferencia o cualquier otro medio de pago electrónico, incluso cuando el pago lo realice una entidad del sistema financiero nacional, una empresa emisora de tarjetas de crédito o débito y/o un agregador de pago, según corresponda.

Mediante el Registro Oficial 461 del 20 de diciembre del 2023, se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que serán de aplicación para el período 2024, que resumen a continuación:

Reformas a la Ley Régimen Tributario Interno

Régimen de autorretención para grandes contribuyentes

- Los grandes contribuyentes no estarán sujetos a retención por parte de terceros y aplicarán la autorretención de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados, cuyo porcentaje lo establecerá el SRI en función de la tasa impositiva efectiva determinada según su actividad económica habitual.
- Cuando no sea posible identificar los ingresos gravados, se aplicará la autorretención sobre la totalidad de sus ingresos.
- La autorretención constituirá crédito tributario al momento de liquidar el Impuesto a la Renta.
- Como consecuencia de la incorporación del régimen de autorretención, a los grandes contribuyentes se les dejará de realizar la retención en la fuente, excepto en aquellas operaciones que realicen con el Estado y sus instituciones.

Umbral para la bancarización: se establece como nuevo umbral para la bancarización, la suma de USD 500. Toda transacción superior a ese monto debe realizarse obligatoriamente por el sistema financiero para que el gasto asociado sea deducible.

Régimen de estabilidad tributaria: se introduce un régimen de estabilidad tributaria al que puede acogerse cualquier contribuyente, respecto al régimen general de Impuesto a la Renta, por un plazo de cinco años a cambio del incremento de la tarifa que le corresponda, más 2% durante la vigencia de esta figura.

Régimen de Compañía Foránea Controlada (CFC): es una medida aplicable para inversiones que residentes del Ecuador tienen en paraísos fiscales o de menor imposición, sobre los que obtengan ganancias de capital, explotación de propiedad inmobiliaria, dividendos, rendimientos financieros, regalías o cualquier otro tipo de renta pasiva; o, correspondan a comisiones, márgenes de intermediación o servicios técnicos, administrativos o de consultoría, siempre que se originen directa o indirectamente en el Ecuador.

Los beneficiarios finales (residentes fiscales del Ecuador) de estas empresas, deberán declarar dichas rentas en el mismo período fiscal, independientemente de que la entidad extranjera distribuya o no dividendos.

Régimen de pronto pago: se modifica el beneficio del pronto pago introducido en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19, y se establece una reducción del 75% de intereses y multas y del 100% de recargos, cuando se acepten y paguen totalmente las glosas dentro de siete días de la emisión del acta definitiva de determinación o liquidación de pago.

Exoneración para usuarios y operadores de zonas francas: se introduce una nueva exoneración de Impuesto a la Renta por cinco años para los operadores o usuarios de zonas francas. A partir del sexto año, aplicarán una tarifa del 15%. Los usuarios y operadores de zonas francas no pagarán IVA sobre los bienes que introduzcan al país.

Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas inversiones: las nuevas inversiones productivas enfocadas en la transacción hacia la generación de energías renovables no convencionales y la producción, industrialización, transporte, abastecimiento y comercialización de gas natural e hidrógeno verde se introduce una exoneración de Impuesto a la Renta por diez años, desde la generación de ingresos atribuibles a la nueva inversión.

Exoneración para proyectos turísticos: exoneración por siete años para proyectos de inversión en el sector turístico que de al menos USD 100.000 en el primer año, de los cuales, un mínimo del 10% deberá destinarse al turismo rural.

Reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades: se amplía este beneficio para sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades en el Ecuador para proyectos o programas de atención a personas con discapacidad.

Deducción adicional del gasto de sueldos y salarios por generación de nuevas plazas de trabajo:

- Deducción adicional del 50% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años, y de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias.
- Deducción será del 75% si los jóvenes contratados son graduados de universidades o institutos superiores públicos.
- Deducción del 75% adicional del gasto de sueldos y salarios de personas contratadas en el sector de construcción y agricultura.
- Deducción adicional del 75% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de personas que hayan sido sancionadas con penas privativa de libertad o de sus cónyuges o parientes de hecho. La deducción será del 50% si se tratara de personas privadas de libertad sin sentencia ejecutoriada.

Deducción de gastos de promoción y publicidad: se limita la deducibilidad de gastos de publicidad de contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido ultraprocesado.

Regla de exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia: se elimina la exención para la aplicación del régimen de precios de transferencia para sujetos con tarifa impositiva superior al 3%, que no tengan transacciones con paraísos fiscales, ni contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Reformas al Impuesto Único a los operadores de pronósticos deportivos:

- Vigencia del impuesto único al 1 de julio de 2024.
- Eliminación de la figura del sustituto del contribuyente para los operadores de pronósticos deportivos no residentes.
- Se establece un régimen impositivo único que obliga a que toda operadora de pronósticos deportivos que quiera desarrollar su actividad en el país se registre en el catastro del SRI.

Reformas en materia de IVA

Devolución de IVA para proyectos inmobiliarios: el IVA en compras, generado en la construcción de proyectos inmobiliarios será susceptible de devolución, siempre que el proyecto esté registrado en el ministerio del ramo, con excepción de proyectos de vivienda propia que no excedan de dos proyectos al año.

IVA pagado en servicios de renting, arrendamiento mercantil o leasing de vehículos 100% eléctricos o de otras tecnologías con emisión 0%: para vehículos destinados al transporte público, comercial o cuenta propia, se establece el derecho al reintegro de IVA.

Reformas al RIMPE

- *RIMPE negocios populares:* se incorpora una tarifa progresiva aplicable a los contribuyentes pertenecientes al régimen RIMPE negocios populares, con un impuesto a pagar que va de USD 0 a USD 60 al año.
- Se elimina la exención; y, todo pago a un emprendedor RIMPE estará sujeto a retención, que constituye crédito tributario para el emprendedor.

Régimen de remisión de intereses, multas y recargos

Remisión general: se establece un régimen de remisión de intereses, multas y recargos de tributos administrados por el SRI, para acogerse, el pago del capital de la obligación debe hacerse en 150 días desde la publicación de la Ley.

RIMPE emprendedores: se establece una condonación del pago de USD 60 a los contribuyentes del régimen RIMPE, aplicable para el ejercicio 2022.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

Se amplía la exención de ISD al pago de rendimientos financieros generados por fondos administrados o fondos colectivos de inversión.

Reformas al COPCI

Inversión nueva: se define como inversión nueva al flujo de recursos destinados a aumentar el capital económico a través de inversiones efectivas en activos productivos, ya sea en empresas nuevas o existentes.

Esta inversión debe ampliar la capacidad productiva, generar mayor producción y crear nuevas fuentes de empleo.

El simple cambio de propiedad de activos entre partes relacionadas no se considera una inversión nueva para los efectos de este Código.

Contratos de inversión: los contratos de inversión podrán otorgar estabilidad sobre los incentivos tributarios, en el tiempo de su vigencia, previo dictamen del ente rector de las finanzas públicas en un término no mayor a sesenta (60) días contados a partir de que el Ministerio de Economía y Finanzas reciba el requerimiento de forma oficial y completa.

Se elimina la exoneración de IVA a importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital para proyectos de inversión amparados por contratos de inversión.

Los beneficios tributarios acumulados durante el período de la inversión no excederán en ningún caso el monto de la inversión.

Nuevo régimen de zonas francas

La operación y control de cada área de la zona franca estará a cargo del usuario operador que la califique y bajo la supervisión del ente rector de la producción, comercio exterior e inversiones.

Los usuarios operadores deberán presentar un informe anual sobre la producción, operaciones comerciales, transacciones de comercio exterior, movimiento de divisas y utilización de mano de obra del área de zonas francas.

La declaratoria de zona franca tendrá un período mínimo de treinta años y podrá ser prorrogado por un término suscrito en el contrato.

Cuando los usuarios de las zonas francas sean personas jurídicas extranjeras, deberán cumplir los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Compañías.

Los rendimientos o los dividendos que generen las acciones/participaciones de los usuarios operadores o usuarios, están exentos para el pago del Impuesto a la Renta.

Para la declaratoria de la zona franca no requerirá un monto de inversión específica.

Se introduce una nueva exoneración de Impuesto a la Renta por cinco años para los operadores o usuarios de zonas francas. A partir del sexto año, aplicarán una tarifa del 15%. Los usuarios y operadores de zonas francas no pagarán IVA sobre los bienes que introduzcan al país.

Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, las importaciones de insumos, bienes de capital y materias primas efectuadas por los usuarios operadores y usuarios de las zonas francas.

Base imponible de derechos arancelarios: se incluye nuevamente como parte de la base imponible de los derechos arancelarios al flete (transporte).

Nuevo régimen de asociaciones público-privadas (APPs)

Se introduce un nuevo régimen de asociaciones público-privadas que pasa a sustituir completamente el que fue incorporado por la Ley de Asociaciones Público-Privadas, que queda derogado expresamente.

14. Aportes

Corresponde a la asignación inicial de recursos que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a USD 4.000.

15. Donaciones

Corresponde a los valores mantenidos por donaciones de activos fijos y de capital, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a USD 180.287 y USD 200.787 respectivamente.

16. Excedentes acumulados

Corresponden a los excedentes o déficits correspondiente a las operaciones de la Fundación de años anteriores.

17. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2023 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Fundación, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

18. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 han sido aprobados por la Administración de la Fundación y serán presentados a los Miembros del Directorio para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Fundación, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.



Verónica Yuquilema
Representante legal



Mónica Cruz
Contadora General

ANEXOS AL

INFORME

FINANCIERO

Informe financiero

Título del proyecto:	Acción por la defensa de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; y
Número del proyecto:	B3817-2023/223002
Organización contraparte:	Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH
Período:	Enero 2023 - Diciembre 2023

Resumen de ingresos y egresos		Monto moneda local
Ingresos		
Saldo del periodo anterior		-
Remesas		48.092,30
Otros ingresos		
Total ingresos		48.092,30
Egresos		
1	Gastos de inversión	-
11	Equipos y mobiliario	-
2	Gastos de funcionamiento	23.838,31
21	Gastos de oficina	3.028,50
22	Gastos de actividades	20.809,81
3	Gastos de Personal	23.171,59
31	Personal institucional	6.270,88
32	Personal del programa	16.900,71
		1.082,40
	Conmemoración 30 Años INREDH	1.082,40
	Total egresos	48.092,30
	Saldo	-

BALANCE GENERAL
PROYECTO 11.11.11.
FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS - INREDH
Al 31 de diciembre de 2023

1	ACTIVOS		
1,1	ACTIVO CORRIENTE		
1,1,1	DISPONIBLE		
1,1,1,2	BANCOS		1.997,33
1.1.1.2.04	Banco Produbanco 96-2 11.11.11.	1.997,33	
	TOTAL ACTIVOS		1.997,33
2	PASIVO		
2,1	PASIVO CORRIENTE		
2,1,1	CUENTAS POR PAGAR ESTADO		
2,1,1,1	OBLIGACIONES IESS		388,80
2.1.1.1.01	Aporte Personal	190,35	
2.1.1.1.02	Aporte Patronal	198,45	
2,1,1,2	OBLIGACIONES SRI		
2,1,1,2,1	RETENCIONES POR PAGAR		307,30
2.1.1.2.1.01	Otras retenciones aplicables al 1%	13,59	
2.1.1.2.1.03	2,75% Retenciones en la fuente	21,82	
2.1.1.2.1.05	10% Retenciones en la fuente	40,00	
2.1.1.2.1.06	Retención en la fuente Transporte	3,13	
2.1.1.2.1.08	70% Retencion IVA por pagar	180,76	
2.1.1.2.1.09	100% Retencion IVA por pagar	48,00	
2,1,2,1	SUELDOS Y PROVISIONES POR PAGAR		637,50
2.1.2.1.01	Decimo Tercer Sueldo	150,00	
2.1.2.1.02	Decimo Cuarto Sueldo	487,50	
2,1,2,2	CUENTAS POR PAGAR VARIOS		663,73
2.1.2.2.03	Inredh	663,73	
	TOTAL PASIVOS		1.997,33
3	PATRIMONIO		-
	Resultado		-
	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		1.997,33

VERONICA YUQUILEMA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


MONICA CRUZ
CONTADORA GENERAL

FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
PROYECTO 11.11.11.
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingreso			
4.1.1.03 OTROS INGRESOS		310,59	48.402,89
4.1.1.1.01 Contribuciones Para INREDH	310,59		
4.2.1. INGRESOS POR PROYECTOS			
4.2.1.01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		48.092,30	48.092,30
4.2.1.1.05 Ing. Proyecto 11.11.11.	48.092,30		
Gastos			48.402,89
5.2.5.1.PROYECTO 11.11.11.		48.402,89	
5.2.5.1.01 Sueldos 11.11.11.	9.402,22		
5.2.5.1.02 Gratificaciones 11.11.11	3.075,00		
5.2.5.2.01 Decimo Tercero Sueldo 11.11.11.	2.381,12		
5.2.5.2.02 Decimo Cuarto Sueldo 11.11.11.	1.265,00		
5.2.5.2.03 Fondos de Reserva 11.11.11.	1.876,43		
5.2.5.3.04 Aporte Patronal IESS 11.11.11.	3.471,77		
5.2.5.2.05 Aporte Personal IESS 11.11.11.	2.700,07		
5.2.5.4.01 Trámites legales 11.11.11.	1.901,54		
5.2.5.4.02 Viajes provinciales 11.11.11.	1.223,03		
5.2.5.4.07 Conmemoración 30 Años INREDH	1.062,40		
5.2.5.5.01 Movilización 11.11.11.	1.039,21		
5.2.5.5.02 Hospedaje 11.11.11	1.030,00		
5.2.5.5.03 Alimentación 11.11.11.	3.264,39		
5.2.5.6.01 Movilización autoridades indígenas 11.11.11.	1.616,23		
5.2.5.6.02 Alimentación autoridades indígenas 11.11.11	2.449,21		
5.2.5.6.03 Pago facilitadores/as externos 11.11.11.	2.544,89		
5.2.5.6.05 Productos multimedia apoyo casos	3.224,00		
5.2.5.7.01 Auditoría 11.11.11.	886,64		
5.2.5.7.02 Insumos y Materiales de Oficina	1.213,76		
5.2.5.7.05 Agua/eletricidad/gas	489,52		
5.2.5.7.06 Comunicaciones (telefonía e internet)	456,58		
5.2.5.8.02 Reuniones trimestrales equipo 11.11.11	1.229,35		
5.2.5.8.04 Metas de trabajo con Autoridades	1.238,96		
5.2.5.9.01 Apoyo proyecto - Gastos INREDH	310,59		

SUPERAVIT / DEFICIT EJERCICIO ACTUAL


VERÓNICA YUCILEMA

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL



MONICA CRUZ
CONTADORA GENERAL

Donante : 11.11.11. Coalición Flamenca para la Cooperación Norte Sur

Título: Acción por la defensa de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; y protección de sus defensores y defensoras en el Ecuador

Periodo : 01-01-2023- 31-12-2023

CÓDIGO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO Euros	PRESUPUESTO Dolar	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
211	Servicios de electricidad, agua	450,00	470,47	469,52	0,95
212	Comunicaciones, telefonía, internet	450,00	470,47	456,58	13,89
213	Materiales de oficina	1.200,00	1.254,58	1.213,76	40,82
214	Auditoria	850,00	888,64	888,64	-
2211	Movilización casos provincias	1.200,00	1.254,58	1.223,03	31,55
2212	Trámites y peritajes legales	1.800,00	1.881,87	1.901,54	-19,67
2213	Productos multimedia de apoyo a casos	3.000,00	3.136,46	3.224,00	-87,55
2214	Reuniones de equipo análisis y planificación de casos	1.200,00	1.254,58	1.229,35	25,23
2215	Mesas de trabajo con autoridades	1.200,00	1.254,58	1.238,96	15,62
22211	Movilización estudiantes	1.100,00	1.150,03	1.038,21	111,82
22212	Hospedaje estudiantes	1.000,00	1.045,49	1.080,00	-34,52
22213	Alimentación estudiantes	2.500,00	2.613,71	3.264,39	-650,68
22214	Facilitadores externos escuela	1.500,00	1.568,23	1.256,89	311,34
22221	Movilización autoridades indígenas	1.500,00	1.568,23	1.616,23	-48,00
22222	Alimentación autoridades indígenas	2.500,00	2.613,71	2.449,21	164,50
22223	Facilitadores externos talleres justicia indígena	1.200,00	1.254,58	1.288,00	-33,42
	Conmemoración 30 Años INREDH	1.000,00	1.045,49	1.082,40	-36,92
311	Contadora	5.850,00	6.116,09	6.270,88	-154,79
321	Abogada coordinadora de programa	9.000,00	9.409,37	9.341,73	67,64
322	Trabajo social	7.500,00	7.841,14	7.558,98	282,16
		46.000,00	48.092,29	48.092,30	-0,01

BALANCE GENERAL
PROYECTO DEFENOSRES
FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS - INREDH
Al 31 de diciembre de 2023

1	ACTIVOS		
1,1	ACTIVO CORRIENTE		
1,1,1	DISPONIBLE		
1,1,1,2	BANCOS		1.427,06
1.1.1.2.01	Banco Bolivariano Cta Cte No.23-1 Defensores	1.427,06	
1,1,2,1	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		8.629,05
1.1.2.1.01	Ctas. Por Cobrar INREDH	259,71	
1.1.2.1.02	Ctas. Por Cobrar Proyectos	8.369,34	
1.1.2.3	IMPUESTOS POR COBRAR		14.474,15
1.1.2.3.01	12% IVA Por Cobrar Proyectos G.	1.067,97	
1.1.2.3.01	12% IVA Por Cobrar Proyectos D.	13.406,18	
	TOTAL ACTIVOS		24.530,26
2	PASIVO		
2,1	PASIVO CORRIENTE		
2,1,1	CUENTAS POR PAGAR ESTADO		
2,1,1,1	OBLIGACIONES IESS		745,21
2.1.1.1.01	Aporte Personal	326,02	
2.1.1.1.02	Aporte Patronal	419,19	
2,1,1,2	OBLIGACIONES SRI		929,02
2,1,1,2,1	RETENCIONES POR PAGAR		
2.1.1.2.1.01	Otras retenciones aplicables al 1%	0,20	
2.1.1.2.1.03	2.75% Retenciones en la fuente	76,13	
2.1.1.2.1.05	10% Retenciones en la fuente	270,00	
2.1.1.2.1.06	1% Retención en la fuente Transporte	0,40	
2.1.1.2.1.10	70% Retencion IVA por pagar	178,08	
2.1.1.2.1.11	100% Retencion IVA por pagar	404,21	
2,1,2,1	SUELDOS Y PROVISIONES POR PAGAR		925,02
2.1.2.1.01	Decimo Tercer Sueldo	287,52	
2.1.2.1.02	Decimo Cuarto Sueldo	637,50	
2,1,2,2	CUENTAS POR PAGAR VARIOS		20.460,78
2.1.2.2.02	Proyectos	15.300,00	
2.1.2.2.03	Inredh	5.143,49	
2.1.2.2.04	Otras Cuentas Por Pagar	17,29	
2,1,3,2	FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		1.470,23
2.1.3.2.08	Contribuciones para Proyecto Gobernanza	1.470,23	
	TOTAL PASIVOS		24.530,26
3	PATRIMONIO		-
	Resultado		-
	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		24.530,26


VERONICA YUQUILEMA
 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


MONICA CRUZ
 CONTADORA GENERAL

FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
PROYECTO UE-DEFENSORES
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingresos		127.348,48
.... 4.2.1. INGRESOS POR PROYECTOS		
4.2.1.01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		118.848,48
4.2.1.1.01 Ing. Proyecto UE-Defensores	118.848,48	
4.3.1.01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		8.500,00
4.3.1.1.01 Ing. Proyecto UE-Defensores	8.500,00	
Gastos		127.348,48
5.2.1, GASTOS UE - DEFENSORES		127.348,48
5.2.1.1.01 Sueldos U.E. Defensores	30.049,28	
5.2.1.1.02 Gratificaciones U.E. Defensores	2.800,00	
5.2.1.2.01 Decimo Tercero Sueldo U.E. Defensores	3.716,65	
5.2.1.2.02 Decimo Cuarto Sueldo U.E. Defensores	1.800,00	
5.2.1.2.03 Fondos de Reserva U.E. Defensores	3.715,29	
5.2.1.2.04 Aporte Patronal IESS U.E. Defensores	5.419,03	
5.2.1.2.05 Aporte Personal IESS U.E. Defensores	4.214,59	
5.2.1.3.01 Dietas para audiencias en CIDH, ONU u otros organismos	400,00	
5.2.1.3.02 Tickets aéreos audiencias e incidencia en CIDH y ONU.	480,34	
5.2.1.3.04 Movilización trámites y visitas casos en provincias.	2.711,91	
5.2.1.3.05 Fondo para tramites y peritajes legales	6.747,69	
5.2.1.4.01 Costes de mantenimiento y gasolina Vehículo DEF	2.268,61	
5.2.1.4.02 Materiales de oficina solicitante DEF	809,22	
5.2.1.4.03 Teléfono, electricidad, agua, internet, mantenimiento solicitant	1.606,93	
5.2.1.4.05 Seguro y matrícula anual vehículo DEF	885,64	
5.2.1.5.03 Costes bancarios solicitante.DEF	191,35	
5.2.1.5.08 Taller de incidencia política	1.670,00	
5.2.1.5.11 Auditoría final del proyecto.	2.100,00	
5.2.1.5.13 Fondo seguimiento psicosocial victimas y auto cuidado del equi	1.938,18	
5.2.1.5.15 Escuela virtual (4 módulos al año)	2.250,00	
5.2.1.5.16 Escuela modulo 3 - Plurinacionalidad (60 participantes x año x r	3.540,00	
5.2.1.5.18 Escuela módulo 5- No violencia activa (60 participantes x año x	3.560,00	
5.2.1.5.19 Escuela módulo 6- Incidencia y comunicación (60 paricipantes)	3.520,00	
5.2.1.5.20 Escuela módulo 7- Proyectos (60 participantes x año x modulo)	3.570,00	
5.2.1.5.21 Movilización Estudiantes Escuela de Formación	3.504,43	
5.2.1.7.01 Producción Cuñas U.E.Defensores	1.890,00	
5.2.1.7.02 Difusión Cuñas U.E. Defensores	9.985,13	
5.2.1.7.03 Plataforma Digital escuela virtual y promoción en redes	3.001,76	
5.2.1.7.04 Conversatorios y transmisión quincenal.	3.348,00	
5.2.1.9.01 Apoyo a personas y organizaciones en riesgo (fondo anual)	9.674,37	
5.2.1.9.03 Costos indirectos 7%	2.496,43	
5.2.1.9.04 Gastos imprevistos DEF	3.483,65	
SUPERAVIT / DEFICIT EJERCICIO ACTUAL		


VERÓNICA YUNQUE
 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


MONICA CRUZ
 CONTADORA GENERAL

Donante : UNION EUROPEA- DEFENSORES

Tema: EIDHR/2020/167045-1/2 Programa de protección, defensa y fortalecimiento de personas y organizaciones que, basando sus acciones en la no violencia activa, defienden derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza en el Ecuador.

Periodo : 01-01-2023 a 31-12-2023

Estado: Proyecto Terminado

Presupuesto Año 3 Proyecto UE- DEFENSORES	EUROS	DÓLAR	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
1.1.1.1. Coordinación general	14.336,28	15.088,93	15.086,46	2,47
1.1.1.2. Abogado/a solicitante	12.987,75	13.669,61	13.682,44	-12,83
1.1.1.4. Comunicador/a	11.393,12	11.991,26	11.904,34	86,92
1.1.2.1. Contador/a general	9.635,92	10.141,81	11.041,60	-899,79
1.3.1.1. Dietas para audiencias en CIDH, ONU u otros organismos	-9,86	-10,38	400,00	-410,38
2.1.1. Tickets aéreos audiencias e incidencia en CIDH y ONU	514,06	541,05	480,34	60,71
2.2.1. Movilización estudiantes escuela de formación	3.307,20	3.480,83	3.504,43	-23,60
2.2.2. Movilización participantes grupos focales	-19,73	-20,77	-	-20,77
2.2.3. Movilización trámites y visitas casos en provincias	2.885,28	3.036,76	2.711,91	324,85
4.1.1. Costos de mantenimiento y gasolina vehículo	2.116,84	2.227,97	2.268,61	-40,64
4.1.2. Seguro y matrícula anual vehículo	849,27	893,86	885,64	8,22
4.3.1. Materiales de oficina solicitante	691,49	727,79	809,22	-81,43
4.4.1. Teléfono, electricidad, agua, internet, mantenimiento solicitante	1.487,88	1.565,99	1.606,93	-40,94
4.4.3. Plataforma digital escuela virtual y promoción en redes	2.667,11	2.807,13	3.001,76	-194,63
5.1.1. Publicación manual no violencia, incluido diagramación y fotografía	34,55	36,36	-	36,36
5.2.1. Contenidos manual de no violencia	93,66	98,58	-	98,58
5.3.1. Auditorías internedias	1.240,43	1.305,55	2.496,43	-1.190,88
4.3.2. Auditoría final del proyecto	3.500,00	3.683,75	2.100,00	1.583,75
5.6.1. Costes bancarios solicitante	822,19	865,35	191,35	674,00
5.7.1. Grupos focales no violencia	43,73	46,03	-	46,03
5.7.2. Escuela virtual (4 módulos al año)	1.867,94	1.966,01	2.250,00	-283,99
5.7.5. Escuela Módulo 3 - Plurinacionalidad (60 participantes x año x módulo)	3.388,63	3.566,53	3.540,00	26,53
5.7.7. Escuela Módulo 5 - No violencia activa (60 participantes x año x módulo)	3.418,63	3.598,11	3.560,00	38,11
5.7.8. Escuela Módulo 6 - Incidencia y comunicación (60 participantes x año x módulo)	3.418,70	3.598,18	3.520,00	78,18
5.7.9. Escuela Módulo 7 - Proyectos (60 participantes x año x módulo)	3.418,70	3.598,18	3.570,00	28,18
5.7.10 Módulo 8 - Política y derechos humanos	1.605,00	1.689,26	1.670,00	19,26
5.8.1. Libretas del programa	166,67	175,42	-	175,42
5.8.2. Llaveros, pancartas, adhesivos (fondo anual)	-677,98	-713,57	-	-713,57
5.8.3. Presentaciones públicas de libros y otras actividades (fondo anual)	-96,34	-101,40	-	-101,40
6.1. Apoyo a personas y organizaciones en riesgo (fondo anual)	8.641,01	9.094,66	9.674,37	-579,71
6.2. Fondo para trámites y peritajes legales	6.071,23	6.389,97	6.747,69	-357,72
6.3. Fondo seguimiento psicosocial víctimas y autocuidado del equipo	1.982,98	2.087,09	1.938,18	148,91
6.4. Conversatorios y transmisión quincenal	2.924,60	3.078,14	3.348,00	-269,86
6.5. Producción cuñas radiales	1.408,69	1.482,65	1.890,00	-407,35
6.6. Transmisión cuñas en radios comunitarias y redes de organiz.	11.222,56	11.811,74	9.985,13	1.826,61
7. Costos Indirectos	8.206,71	8.637,56	-	8.637,56
8. 5% de Imprevistos	3.500,00	3.683,75	3.483,65	200,10
TOTAL	129.044,90	135.819,76	127.348,48	8.471,28

BALANCE GENERAL
PROYECTO PPM
FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS - INREDH
Al 31 de diciembre de 2023

1 ACTIVOS		
1,1, ACTIVO CORRIENTE		
1,1,1, DISPONIBLE		
1,1,1,2 BANCOS		
1.1.1.2.05 Banco Produbanco 99-6 P.P.M.	8.029,10	8.029,10
1,1,2,1 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		
1.1.2.1.02 Ctas. Por Cobrar Proyectos	9.244,75	9.244,75
1,1,2,8. ANTICIPOS POR COBRAR PROYECTOS		
1.1.2.8.04 Anticipos Por Cobrar Proy. PPM	854,67	854,67
TOTAL ACTIVOS		18.128,52
2 PASIVO		
2,1 PASIVO CORRIENTE		
2,1,1, CUENTAS POR PAGAR ESTADO		
2,1,1,1, OBLIGACIONES IESS		
2.1.1.1.01 Aporte Personal	377,98	
2.1.1.1.02 Aporte Patronal	486,02	
2.1.1.1.05 Prestamos Empleados IESS	19,13	
2,1,1,2 OBLIGACIONES SRI		
2,1,1,2,1 RETENCIONES POR PAGAR		
2.1.1.2.1.01 Otras retenciones aplicables al 1%	1,09	
2.1.1.2.1.02 1,75% Retenciones en la fuente	2,11	
2.1.1.2.1.03 2,75% Retenciones en la fuente	30,87	
2.1.1.2.1.05 10% Retenciones en la fuente	33,33	
2.1.1.2.1.08 70% Retencion IVA por pagar	94,16	
2.1.1.2.1.09 100% Retencion IVA por pagar	40,00	
2,1,2,1 SUELDOS Y PROVISIONES POR PAGAR		1.270,82
2.1.2.1.01 Decimo Tercer Sueldo	333,32	
2.1.2.1.02 Decimo Cuarto Sueldo	937,50	
2,1,2,2, CUENTAS POR PAGAR VARIOS		
2.1.2.2.02 Proyectos	3.200,00	
2.1.2.2.03 Inredh	452,21	
2.1.3.1. FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		
2.1.3.1.04 Fondo Por liquidar Proyecto PPM	12.120,80	12.120,80
TOTAL PASIVOS		18.128,52
3 PATRIMONIO		
Resultado		
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		18.128,52



VERONICA YUQUILEMA
 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL



MONICA CRUZ
 CONTADORA GENERAL

FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
PROYECTO PPM
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingresos			112.710,72
.... 4.2.1. INGRESOS POR PROYECTOS			
4.2.1,01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		112.710,72	
4.2.1.1.04 Ing. Proyecto Pan Para Mundo	112.710,72		
 Gastos			 112.710,72
5.2.4.1.PROYECTO PPM		112.710,72	
5.2.4.1.01 Sueldos PPM	42.953,24		
5.2.4.1.02 Gratificaciones PPM	2.100,00		
5.2.4.2.01 Decimo Tercero Sueldo PPM	3.720,91		
5.2.4.2.02 Decimo Cuarto Sueldo PPM	2.250,00		
5.2.4.2.03 Fondos de Reserva PPM	2.503,29		
5.2.4.2.04 Aporte Patronal IESS PPM	5.425,24		
5.2.4.2.05 Aporte Personal IESS PPM	4.219,41		
5.2.4.2.07 Vacaciones PPM	266,66		
5.2.4.2.09 Bonificacion 25%	400,00		
5.2.4.3.01 Materiales de oficina PPM	702,39		
5.2.4.3.02 Luz, agua, telefono, internet	1.705,12		
5.2.4.4.01 Software legal PPM	178,40		
5.2.4.4.02 Vehículo, mantenimiento y gasolina.	403,99		
5.2.4.5.01 Auditoria	2.310,00		
5.2.4.6.01 Fondo para trámites legales.	1.669,40		
5.2.4.6.02 Fondo para viajes provincias.	592,69		
5.2.4.6.03 Reuniones y mesas de trabajo nacional	301,27		
5.2.4.6.05 Pasajes Aéreos	4.466,13		
5.2.4.6.06 Manutención Delegación	2.884,40		
5.2.4.7.01 Hospedaje Estudiantes PPM	10.010,00		
5.2.4.7.02 Alimentación estudiantes PPM	6.725,25		
5.2.4.7.07 Manutención voluntarios	1.200,00		
5.2.4.8.12 Fondo para manejo de redes sociales.	1.548,00		
5.2.4.9.02 Asambleas INREDH	392,31		
5.2.4.9.05 Acompañamiento Psico-social equipo.	6.307,28		
5.2.4.9.09 Gastos Evaluación	6.031,34		
5.2.4.9.10 Audiencia Corte Interamericana PPM	1.444,00		
 SUPERAVIT / DEFICIT EJERCICIO ACTUAL			


 VERÓNICA YUQUILEMA
 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


 MONICA CRUZ
 CONTADORA GENERAL

Donante : Pan para el Mundo
Tema: PROGRAMA DEFENSORES Defensa y fortalecimiento de defensoras y defensores de derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza en el Ecuador.
Periodo : 01-01-2023 a 30-06-2023
Estado: Proyecto terminado

RUBROS PRESUPUEATARIOS	VALOR	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
[P.P.M.A.1.1.1.]Fondo para trámites legales.	15,71	992,23	-976,52
[P.P.M.A.1.1.2.]Fondo para viajes provincias.	-	-	-
[P.P.M.A.1.1.3.1]Pasajes Aereos.22	4.500,00	4.466,13	33,87
[P.P.M.A.1.1.3.2] Manutención Delegación 22	4.500,00	2.884,40	1.615,60
[P.P.M.A.1.1.4.]Reuniones y mesas de Trabajo Nacional.	-108,44	-	-108,44
[P.P.M.A.1.1.5.2.]Acompañamiento Psico-social equipo.	5.433,54	5.379,78	53,76
[P.P.M.A.1.3.2.]Alimentación de autoridades indígenas.	305,63	-	305,63
[P.P.M.A.2.1.]abogado/a 1 Tiempo Completo	2.933,56	4.701,01	-1.767,45
[P.P.M.A.2.2.]Beneficios sociales abogado/a 1	1.495,63	1.832,85	-337,22
[P.P.M.A.2.3.]Abogado 2 - tiempo completo.	4.175,00	4.500,00	-325,00
[P.P.M.A.2.4.]Beneficios sociales abogado/a 2	5.247,59	3.021,22	2.226,37
[P.P.M.A.2.9.]Comunicadora tiempo completo.	7.533,44	4.230,85	3.302,59
[P.P.M.A.2.10.]Beneficios sociales comunicadora	572,19	3.264,20	-2.692,01
[P.P.M.A.2.19.]Secretaria asistente contable (T. completo)	2.974,26	3.867,08	-892,82
[P.P.M.A.2.20.]Beneficios sociales secretaria.	1.757,97	1.335,40	422,57
[P.P.M.A.3.1.]Materiales de oficina.	567,57	357,15	210,42
[P.P.M.A.3.2.]Luz, agua, teléfono, internet.	716,13	988,91	-272,78
[P.P.M.A.3.4.]Vehículo, mantenimiento y gasolina.	637,49	305,32	332,17
[P.P.M.A.4.1.]Reposición equipos (computadoras).	7,20	-	7,20
[P.P.M.A.6.1.]Auditoría.	400,00	1.120,00	-720,00
[P.P.M.A.6.2.]Evaluación	10.000,00	6.031,34	3.968,66
[P.P.M.A.7.1.]Porcentaje de la reserva en el subtotal.	6.981,71	-	6.981,71
TOTAL	60.646,18	49.277,87	11.368,31

Donante : Pan para el Mundo
Defensa y fortalecimiento de defensores y defensoras de derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza en el Ecuador
Tema:
Periodo : 01-07-2023 al 31-12-2023
Estado: Proyecto nuevo

Presupuesto PPM- NUEVO	VALOR	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
[P.P.M.A.1.1.1.]Fondo para trámites legales.	600,00	677,17	-77,17
[P.P.M.A.1.1.2.]Fondo para viajes provincias.	600,00	592,69	7,31
[P.P.M.A.1.1.5.2.]Acompañamiento Psico-social equipo.	1.200,00	927,50	272,50
[P.P.M.A.1.1.7.3.]Fondo para manejo de redes sociales.	1.200,00	1.548,00	-348,00
[P.P.M.A.1.2.2.2.]Hospedaje estudiantes.	11.500,00	10.010,00	1.490,00
[P.P.M.A.1.2.2.3.]Alimentación estudiantes.	7.500,00	6.725,25	774,75
[P.P.M.A.1.3.1.]Manutención voluntariado	1.260,00	1.200,00	60,00
[P.P.M.A.1.5.1.]Movilización autoridades indígenas	500,00	-	500,00
[P.P.M.A.1.6.2.]Asambleas INREDH	500,00	392,31	107,69
[P.P.M.A.1.6.3.]Reuniones planificación mensual	300,00	301,27	-1,27
[P.P.M.A.2.1.]Abogado 1 - tiempo completo.	7.500,00	7.269,74	230,26
[P.P.M.A.2.3.]Abogado 2 - tiempo completo.	7.500,00	7.151,58	348,42
[P.P.M.A.2.5.]Abogado 3 - tiempo completo.	7.500,00	6.320,72	1.179,28
[P.P.M.A.2.11.]Trabajadora Social - tiempo completo	3.750,00	3.537,74	212,26
[P.P.M.A.2.13.]Comunicadora - Tiempo completo	7.500,00	7.500,88	-0,88
[P.P.M.A.2.21.]Contadora general- Tiempo completo	1.800,00	2.134,16	-334,16
[P.P.M.A.2.2.3.]Secretaria asistente contable (T. completo)	2.800,00	3.171,32	-371,32
[P.P.M.A.3.1.]Materiales de oficina.	300,00	345,24	-45,24
[P.P.M.A.3.2.]Luz, agua, teléfono, internet.	410,00	520,21	-110,21
[P.P.M.A.3.4.]Vehículo, mantenimiento y gasolina.	330,00	294,66	35,34
[P.P.M.A.3.5.]Licencias y software	140,00	178,40	-38,40
[P.P.M.A.3.6.]Auditoria externa semestral	1.000,00	1.190,00	-190,00
Imprevistos	-	1.444,00	-1.444,00
TOTAL	65.690,00	63.432,84	2.257,16

BALANCE GENERAL
PROYECTO LEF
FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS - INREDH
Al 31 de diciembre de 2023

1	ACTIVOS		
1,1	ACTIVO CORRIENTE		
1,1,1	DISPONIBLE		
1,1,1,2	BANCOS		9.995,44
1.1.1.2.06	Banco Bolivariano Cta.Cte.No.94-3 LEF	9.995,44	
1,1,2,1	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		10.690,85
1.1.2.1.01	Ctas. Por Cobrar INREDH	2.090,85	
1.1.2.1.02	Ctas. Por Cobrar Proyectos	8.600,00	
1.1.2.3	IMPUESTOS POR COBRAR		20.435,02
1.1.2.3.01	12% IVA Por Cobrar Proyectos	20.435,02	
1.1.2.8	ANTICIPOS POR COBRAR PROYECTOS		2.100,00
1.1.2.8.06	Anticipos Por Cobrar Proy LEF	2.100,00	
	TOTAL ACTIVOS		43.221,31
2	PASIVO		
2,1	PASIVO CORRIENTE		
2,1,1	CUENTAS POR PAGAR ESTADO		
2,1,1,1	OBLIGACIONES IEES		731,39
2.1.1.1.01	Aporte Personal	203,19	
2.1.1.1.02	Aporte Patronal	261,24	
2.1.1.1.04	Fondos de Reserva	129,13	
2.1.1.1.05	Prestamos Empleados IEES	137,83	
2,1,1,2	OBLIGACIONES SRI		
2,1,1,2,1	RETENCIONES POR PAGAR		165,00
2.1.1.2.1.05	10% Retenciones en la fuente	75,00	
2.1.1.2.1.09	100% Retencion IVA por pagar	90,00	
2,1,2,1	SUELDOS Y PROVISIONES POR PAGAR		479,17
2.1.2.1.01	Decimo Tercer Sueldo	179,17	
2.1.2.1.02	Decimo Cuarto Sueldo	300,00	
2.1.3.1	FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		41.845,75
2.1.3.1.02	Fondo Por Liquidar Proyecto LEF	27.318,15	
2.1.3.2	FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		
2.1.3.2.04	Contribuciones para Proyecto B.Practicas	14.527,60	
	TOTAL PASIVOS		43.221,31
3	PATRIMONIO		-
	Resultado		-
	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		43.221,31


VERONICA YUQUILEMA
 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


MONICA CRUZ
 CONTADORA GENERAL

FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
PROYECTO LEF
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingreso		32.932,36
4.2.1. INGRESOS POR PROYECTOS		
4.2.1.01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		32.932,36
4.2.1.1.02 Ing. Proyecto LEF	32.932,36	
Gastos		32.932,36
5.2.2.1. PROYECTO LEF		32.932,36
5.2.2.1.01 Sueldos Lef	12.200,50	
5.2.2.1.02 Gratificaciones Lef	1.144,40	
5.2.2.2.01 Décimo tercer sueldo	1.045,80	
5.2.2.2.02 Décimo cuarto sueldo	552,50	
5.2.2.2.03 Fondos de Reserva	564,33	
5.2.2.2.04 Aporte Patronal IESS	1.327,66	
5.2.2.2.05 Aporte Personal IESS	1.018,81	
5.2.2.2.10 Bonificaciones Adicionales	36,70	
5.2.2.3.01 Movilización provincias del equipo	2.646,71	
5.2.2.3.02 Trámites y peritajes técnicos legales	2.523,93	
5.2.2.6.01 Productos multimedia programa y casos	3.540,40	
5.2.2.7.01 Movilización autoridades indígenas	806,21	
5.2.2.7.02 Alimentación autoridades indígenas	277,00	
5.2.2.7.03 Facilitación externa talleres justicia indígena	1.344,00	
5.2.2.8.01 Servicios Básicos.	1.360,54	
5.2.2.8.02 Materiales de oficina	2.542,87	

SUPERAVIT / DEFICIT EJERCICIO ACTUAL



VERÓNICA YUJILEMA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL



MONICA CRUZ
CONTADORA GENERAL

Donante : Fund Global Human Right - LEF- LEGAL EMPOWERMENT FUND
 Tema: Apoyo general
 Periodo : 01-01-2023 AL 31-12-2023

Cuenta analítica	VALOR	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
[(LEF.) 1.1.1.1.] Trámites y peritajes técnico legales	2.474,42	2.523,93	-49,51
[(LEF.) 1.1.1.2.] Movilización provincias del equipo	3.193,83	2.646,71	547,12
[(LEF.) 1.1.1.3.] Movilización Autoridades indígenas	3.692,16	806,21	2.885,95
[(LEF.) 1.1.1.4.] Alimentación autoridades Indígenas	3.276,61	277,00	2.999,61
[(LEF.) 1.1.1.5.] Facilitación externa talleres justicia indígena	2.439,22	1.344,00	1.095,22
[(LEF.) 1.1.1.6.] Productos multimedia programa casos	3.100,00	3.540,40	-440,40
[(LEF.) 1.1.1.7.] Materiales de oficina	2.321,50	2.542,87	-221,37
[(LEF.) 1.1.1.8.] Servicios básicos	1.322,77	1.360,54	-37,77
[(LEF.) 1.1.1.9.] Contabilidad (30%tiempo)	6.000,00	6.000,00	-
[(LEF.) 1.1.1.10.] Coordinadora de programa (Tiempo completo)	12.500,00	11.890,70	609,30
TOTAL 2023	40.320,51	32.932,36	7.388,15

BALANCE GENERAL
PROYECTO NED
FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS - INREDH
Al 31 de diciembre de 2023

1 ACTIVOS		
1,1, ACTIVO CORRIENTE		
1,1,1, DISPONIBLE		
1,1,1,2 BANCOS		
1.1.1.2.03 Banco Produbanco 8-10 NED	24017,28	24.017,28
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		
1.1.2.1.02 Ctas. Por Cobrar Proyectos	9.900,00	9.900,00
TOTAL ACTIVOS		33.917,28
2 PASIVO		
2,1 PASIVO CORRIENTE		
2,1,1, CUENTAS POR PAGAR ESTADO		
2,1,1,1, OBLIGACIONES IESS		
2.1.1.1.05 Prestamos Empleados IESS	116,08	116,08
2,1,1,2 OBLIGACIONES SRI		
2,1,1,2,1 RETENCIONES POR PAGAR		
2.1.1.2.1. 10% Retenciones en la fuente	106,50	
2.1.1.2.1. 100% Retencion IVA por pagar	127,80	
2,1,2,2, CUENTAS POR PAGAR VARIOS		234,30
2.1.2.2.03 Inredh	318,03	
2.1.3.1. FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		33.173,03
2.1.3.1.06 Fondo Por liquidar NED	33.173,03	
2.1.3.2. FONDO POR LIQUIDAR PROYECTOS		75,84
2.1.3.2.01 Contribuciones Para INREDH	75,84	
TOTAL PASIVOS		33.917,28
3 PATRIMONIO		
Resultado		
		-
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		33.917,28

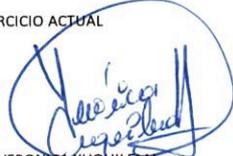

VERONICA YUQUILEMA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL


MONICA CRUZ
CONTADORA GENERAL

FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS
BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
PROYECTO NED
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingreso		45.505,72
4.2.1. INGRESOS POR PROYECTOS		
4.2.1.01 INGRESOS POR DEVENGADO DE PROYECTOS		45.505,72
4.2.1.1.03 Ing. Proyecto NED	45.505,72	
GASTOS		45.505,72
5.2.3.1. PROYECTO NED		45.505,72
5.2.3.1.01 Sueldos NED	25.164,00	
5.2.3.3.01 Talleres de no Violencia Activa NED	4.759,75	
5.2.3.3.02 Campañas multimedia	4.216,60	
5.2.3.3.03 Informes Tematicos	504,00	
5.2.3.3.05 Grupos focales policias (1)	352,80	
5.2.3.3.06 Seminario usos de la fuerza (1)	141,57	
5.2.3.4.01 Viajes internacionales	553,36	
5.2.3.4.02 Manutención ponentes internacionales	97,02	
5.2.3.5.01 Licencias plataformas digitales	2.201,24	
5.2.3.5.02 Equipos de teleconferencia y transmisión	90,00	
5.2.3.5.03 Manejo y mantenimiento de redes y plataformas	5.691,78	
5.2.3.5.05 Productos de visibilización	1.733,60	

SUPERAVIT / DEFICIT EJERCICIO ACTUAL



VERONICA YUQUILEMA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL



MONICA CRUZ
CONTADORA GENERAL

Donante : National Endowment For Democracy - NED

Tema: Reducing Violence and Documenting Human Rights Abuses In Social Protests

Periodo : 01-01-2023 AL 31-12-2023

Presupuesto	VALOR	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
1. Salarios			
Coordinación de fortalecimiento y formación	10.800,00	10.800,00	-
Coordinación de comunicación	10.800,00	10.800,00	-
Contabilidad	3.564,00	3.564,00	-
2. Viajes y dietas			
Tickets internacionales	2.700,00	553,36	2.146,64
Manutención ponentes internacionales	540,00	97,02	442,98
Seminario usos de la fuerza (1)	1.250,00	141,57	1.108,43
3.Servicios contractuales			
Manejo de redes sociales	5.471,14	5.691,78	-220,64
4. Otros costos directos			
Equipos de teleconferencia y transmisión	164,80	90,00	74,80
Licencias plataformas digitales	2.216,45	2.201,24	15,21
Alimentación talleres			
Alimentación seminarios	7.780,80	4.759,75	3.021,05
5. Campañas de información pública			
Campañas multimedia			
Spots de video			
Inforgrafías animadas			
Difusión online	4.200,00	4.216,60	-16,60
Copias dvd			
Productos promocionales			
Informes temáticos (1)	496,00	504,00	-8,00
Grupos focales policías (1)	1.800,00	352,80	1.447,20
Productos de visibilización	1.750,01	1.733,60	16,41
	53.533,20	45.505,72	8.027,48